

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2018 00385 00

Téngase en cuenta para todos los efectos que el demandado se notificó del mandamiento de pago por conducta concluyente de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del art. 301 del C. G. del P. Por secretaría, contabilícense los términos correspondientes.

En tal sentido, se reconoce personería a la abogada SUSANA GÓMEZ BETANCURT, como apoderada del ejecutado, en los términos y para los efectos del poder conferido (archivo 12, C. 1, expediente digital).

Ahora bien, en atención a la solicitud que precede (archivo 13, C. 1, expediente digital), por secretaría, remítasele a la apoderada de la parte demandada, de manera inmediata, copia del expediente físico y digital.

Así pues, no se tendrá en cuenta la notificación de la curadora ad-litem designada en el presente asunto, como tampoco su escrito de contestación. Por secretaría, infórmese lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 19 de julio de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **8c4ac968583fbaf24dd1deeb9344499bcf5e2f468be454ed1d245943a3759a82**

Documento generado en 16/07/2021 01:18:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>